# HOJA RESUMEN CRÉDITO CON GARANTIA MOBILIARIA DE ORO



#### Crédito N°109097091000028240

El presente documento forma parte integrante del contrato de crédito suscrito entre las partes, EL CLIENTE declara haber sido informado sobre las condiciones del crédito que ha solicitado a LA CAJA conforme al siguiente detalle:

## DATOS DEL CRÉDITO:

1. Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual, 360 días:	151.82 % (TEA Fija)
2. Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):	151.82 %
3. Tasa de interés Moratorio Efectiva Anual, 360 días:	100.00 % (TEA Fija)
4. Monto y moneda del préstamo:	S/ 596.00 Soles
5. Fecha de desembolso:	31/07/2020
6. Plazo:	30 Días
7. Fecha de vencimiento:	31/08/2020
8. Monto total de intereses compensatorios a pagar:	S/ 47.68 Soles

#### 9. Tasación:

LA CAJA, declara recibir en garantía del préstamo de dinero otorgado, los bienes que a continuación se detallan:

Pieza(s)	Descripción del bien(es)	Kilates	Peso Bruto (g)	Peso Oro Neto (g)	Gravamen/Valor Tasación S/
1	cadena mod/eslabon c/seg resorte c/dije c/arg	18	4.95	4.45	539.70
Total Piezas	<u>-</u>	-	Total Peso Bruto (g)	Total Peso Neto (g)	Total Tasación S/
1	<del>-</del>	-	4.95	4.45	539.70

### 10. Comisiones aplicables:

Comisión	Importe MN	Oportunidad de Cobro			
Servicios brindados a solicitud del cliente: Constancias					
Duplicado de contrato u hoja resumen del crédito	S/ 3.00	A solicitud del Cliente			
Uso de canales: Uso de módulo electrónico					
Caja Maynas Online: Renovación o cancelación de créditos pignoraticios	Sin costo	Al efectuar la operación			
Custodia de Joyas					
Comision por custodia de joyas	2.00 % mensual	Al efectuar la operación			

Además de las comisiones señaladas en la presente Hoja Resumen, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe

- 11. Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgo de la SBS, con arreglo a las disposiciones del reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigentes.
- y la exigencia de provisiones vigentes.

  12. EL CLIENTE tiene el derecho de efectuar el pago anticipado de la cuota del crédito en forma total con la consiguiente reducción de intereses al día de pago; asimismo, las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes. LA CAJA admite el pago anticipado del préstamo sin pago de penalidad, ni de comisión por cancelación anticipada, ni gastos por el mismo concepto.
- 13. Al llegar la fecha de vencimiento del pago del crédito o antes de que ocurra el mismo, EL CLIENTE podrá ampliar el plazo del crédito, por igual periodo de 30 días calendario, a partir de la fecha que se realiza el pago, siempre que cumpla con pagar como mínimo, el 0.3% del capital, más los gastos, intereses compensatorios e intereses moratorios, correspondientes al plazo pactado y al periodo vencido de ser el caso, incluyendo los impuestos correspondientes. Asimismo, cuando la fecha de vencimiento recae sobre un día no laborable(domingo o feriado) el pago se realizará el primer día útil siguiente. La nueva fecha de vencimiento constará en el voucher de pago de la última renovación realizada por EL CLIENTE y emitido por LA CAJA. El plazo total máximo de las renovaciones que puede realizar EL CLIENTE no debe exceder los 36 meses contados a partir de la fecha de desembolso del crédito.
- 14. Una vez cancelada la obligación, y EL(LOS) BIEN(ES) recibido(s) en garantía, no sea(n) recogido(s) por EL CLIENTE, quedará(n) en poder de LA CAJA en condición de lote diferido, si transcurren treinta(30) días calendario y EL(LOS) BIEN(ES) continua(n) sin ser recogido(s), el lote generará una comisión de custodia, a partir del día 31.
- 15. El(los) bien(es) otorgado(s) en garantía y cuya(s) obligación(es) que garantizaba(n), ya se encuentra(n) cancelada(s), será(n) entregado(s) a partir del día hábil siguiente. El recojo de dicho(s) bien(es) dejado(s) en garantía, se efectuará en la agencia

u oficina de LA CAJA donde fue otorgado el crédito y se hará sólo previa identificación de EL CLIENTE con el Documento Oficial de Identidad - DOI (DNI, Pasaporte, Carnet de Extranjería), y presentación del contrato y Hoja Resumen original respectivo; Si EL CLIENTE no puede recoger personalmente EL(LOS) BIEN(ES) que fueron otorgados en garantía, lo podrá realizar a través de un representante legal acreditado.

16. Todas las operaciones se encuentran gravados por el impuesto a las transacciones financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente del ITF es de 0.005 %.

Declaro haber recibido y leído plenamente el contrato y la Hoja Resumen del crédito con Garantía Mobiliaria de Oro, por lo que suscribo el presente documento en duplicado y con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y fecha: BELÉN, 31 de Julio de 2020.

Apellidos y Nombres: D.O.I.: Dirección:	DAVILA MURRIETA BETTY ALICIA 05225536 PSJ MAGDALENA NUEVA Nº 412 - AAHH ELMER FAUSET							
Teléfono:	930493122 Celular: 930493122							
Firma:								
Por la CMAC MAYNAS S.A.: Agencia Belén								
(Solo para ser llenado una vez cancelada la obligación)								
Declaro recibir la(s) joya(s) dadas en garantía, a mi entera satisfacción y conformidad, al haber cancelado la obligación:								
Apellidos y Nombres:								
D.O.I.:								
Fecha:								
Firma:								